

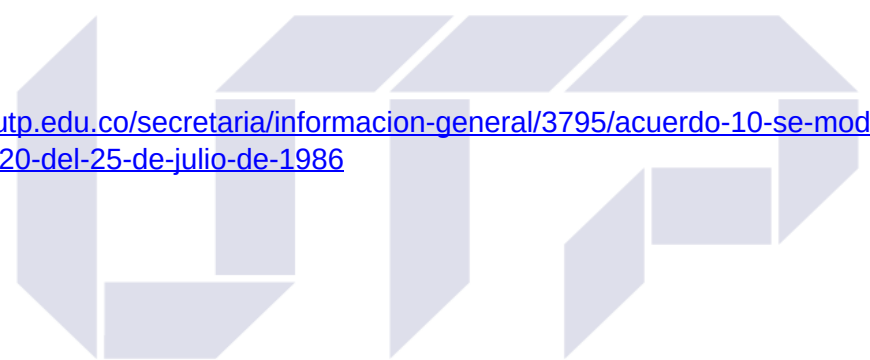
ACUERDO 10 SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 020 DEL 25 DE JULIO DE 1986

El Artículo Noveno del Acuerdo número 0020 del 25 de julio de 1985 quedará así:

La Universidad sólo podrá pagar avance de cesantías para los fines que a continuación se enumeran:

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3795/acuerdo-10-se-modifica-el-acuerdo-numero-020-del-25-de-julio-de-1986>



Universidad Tecnológica
de Pereira